



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Año de Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN C.O. N° 095-2014-UNAM

Moquegua, 07 de marzo de 2014

VISTO:

Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06 de Marzo del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Art. 18° establece que "cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; y mediante Resolución N° 336-2007-CONAFU de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, se acordó conformar la Comisión de Concurso Público Externo de Méritos, para cubrir plazas vacantes en la UNAM para el año 2014, sujetos al régimen del Decreto Legislativo 276, en condición de contratado, quienes deberán cumplir con sus funciones y atribuciones que prevé la ley.

Que, el Art. 12° del D. Leg. 276 concordante con el Art. 28° del D. S. 005-90-PCM y el Art. 5° de la Ley 28175 "Ley Marco del Empleo Público", señalan que para el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado se efectúa por concurso público y abierto en base a los méritos y capacidades de las personas en un régimen de igualdad de oportunidades.

Que, estando a las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06 de Marzo de 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Concurso Público Externo de méritos, para cubrir plazas vacantes en la UNAM, en condición de contratado, sujetos al régimen del D. Leg. N° 276 mediante Concurso Público Externo N° 001-2014-UNAM; integrada de la siguiente manera:

Dr. JUAN SIXTO ALFARO OLIVERA	Presidente
MSc. THOMAS ANCCO VIZCARRA	Secretario
Sra. MATILDE CONDE ESPINOZA	Miembro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a los interesados y a las instancias administrativas y Académicas de la UNAM para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Vicepresidente Administrativo disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

[Signature]
DRA. BENITA MARITZA CHOCOMA
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Interesados
Archivo (02)